



Resolución Jefatural

N° 124 - 2013-MIDIS/SG/OGA

Lima, 12 JUN. 2013

Visto, el Informe N° 071-2013-MIDIS/SG/OGA/OL, de la Oficina de Logística y la Resolución Jefatural N° 117-2013-MIDIS/SG/OGA de fecha 10 de junio de 2013;

Considerando:

Que, mediante el Informe del visto, la Oficina de Logística comunica que la Dirección de Políticas y Estrategias ha señalado la no persistencia de la necesidad que motivó la convocatoria del Proceso bajo el ámbito de la Ley 29792 N° 049-2012-CE/MIDIS, para la contratación del servicio de consultoría para la "Elaboración de Lineamientos para el Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades de los Programas Sociales" el mismo que fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el presente ejercicio, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 006-2013-MIDIS/SG/OGA;

Que, ante la desaparición de la necesidad, comunicada por el área requirente, mediante la Resolución Jefatural N° 117-2013-MIDIS/SG/OGA, se declaró la cancelación del proceso convocado; debiéndose emitir el acto administrativo que disponga la exclusión del referido proceso del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, correspondiente al presente ejercicio;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Plan Anual podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

De conformidad con la Ley 29792 Ley de creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 245-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2013, de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de excluir un (01) procesos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:



Excluir:

El Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del Servicio de Elaboración de Lineamientos para el Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades de los Programas Sociales, con un valor estimado de S/. 83,494.00 (Ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro con 00/100 Nuevos Soles), registrado con el numeral 13 del Plan Anual de Contrataciones para el año 2013, de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, con la transcripción de la presente Resolución, a la Oficina de Logística para que se realice el registro de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad a través del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado - SEACE.

Regístrese y Comuníquese



.....
MARINA VILCA TASAYCO
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

